



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONTERREY, N. L.

DELEGACIÓN HUAJU CO

No. de Oficio: _____
No. de Expediente: TM-000097-16

PROPIETARIO DEL INMUEBLE

Nombre: JESUS SOSA ESPINOZA E IRMA ELOISA GARZA GONZALEZ
Rep. Legal: =====

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO

Calle: NOGAL
No. Oficial: 216
Colonia: FRIV, VALLE ALTO

TITULAR DE LA LICENCIA

Nombre: JESUS SOSA ESPINOZA E IRMA ELOISA GARZA GONZALEZ
Rep. Legal: =====

Exp. Catastral: 70-61-201-005

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Nombre: ARQ. RAYMUNDO ALVAREZ RUBIO Ced. Prof. 4612050
Dirección: =====

DELEGACION Y DISTRITO



De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 117, 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, Capítulo Tercero de los Reglamentos de Obras, Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la Ley de Fomento y la IX, XI, XII, XIII y XIV del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

Tipo: CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL
Giro y/o Uso: =====
Por Construir: ===== m² Por Demoler: ===== m²
Por Regularizar: ===== m² Barras: 20 ml

AUTORIZACIÓN

La licencia de construcción, según el Art. 26 del Reglamento para las Construcciones en el Municipio de Monterrey, tendrá una vigencia de 1-año a partir de su fecha de notificación.

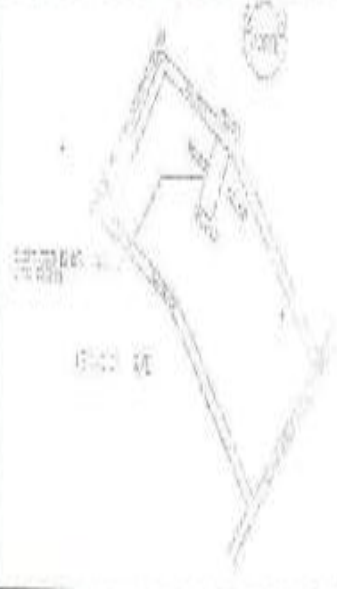
Monterrey, N.L. a 16 DE MARZO DEL 2016

EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

LIC. LUIS HORACIO BORTONI VAZQUEZ

LIC. HECTOR FRANCISCO REYES LOPEZ
C. DIRECTOR DE CONTROL URBANO

UBICACIÓN DEL PREDIO



AUTORIZACION

Artículo 128. Se permite trabajar los pedregales hasta los dos metros de altura, medida al alza de la base por el lado de atrás del predio en sus lotes y se deberá volver la fuerza correspondiente, debiendo considerarse además lo siguiente:
1. Para bardas de más de dos metros de alto, se requiere:
A) Carta compromiso del propietario o poseedor en donde se comprometa a utilizar la barda como parte de una construcción completa, sin obtener permisos o licencias de construcción correspondiente.
B) La licencia para la ejecución de esta barda no se considerará licencia de construcción ni autorización de uso de suelo, ni implicará el pago de ningún predio.

NOTA: El horario de construcción será de Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30 hrs. y los Sábados de 8:00 a 14:00 hrs.
LO QUE NOTIFICO A USTED POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE ENTREGUE A UNA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE Jesús Sosa E.
BIENDO LAS 9:15 HORAS DEL DIA 25 DEL MES DE Abril DE 2016
EL C. NOTIFICADOR: [Firma] EL C. NOTIFICADO: JESUS SOSA ESPINOZA
NOMBRE: [Firma] NOMBRE: JESUS SOSA ESPINOZA
No. GAFETE: 70144 FIRMA: [Firma] FIRMA: [Firma]

LA LICENCIA DE BARRA NO TIENE VALIDEZ SIN LA FIRMA Y EL SELLO CORRESPONDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA